

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75****BUITRAGO DEL LOZOYA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Mediante Resolución de Alcaldía número 686/2022, de 9 de diciembre de 2022, se han aprobado las bases específicas y la convocatoria por turno libre, mediante concurso de méritos o concurso oposición, de los procesos selectivos de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento Buitrago del Lozoya, para la cobertura de las siguientes plazas:

- Dos plazas de AEDL de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Auxiliar de Biblioteca de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
- Una plaza de Técnico de Turismo de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Técnico de Turismo de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo parcial, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Monitor Deportivo del Polideportivo Municipal de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Monitor Deportivo del Polideportivo Municipal de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición en turno libre.
- Dos plazas de Limpiadora de edificios municipales de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Cuatro plazas de Limpiadora de edificios municipales de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo parcial, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Encargada del Servicio de Limpieza de edificios municipales de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Jardinero de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición en turno libre.
- Una plaza de Oficial de primera de edificios, calles, parques y jardines de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición en turno libre.
- Dos plazas de Oficial de segunda de edificios, calles, parques y jardines de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Cuatro plazas de Peones de mantenimiento de edificios, calles, parques y jardines de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Educador/a Medioambiental de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo parcial, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Cuatro plazas de Educadores/as de la casa de niños de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Maestro/a de la casa de niños de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Monitor/a de ocio y tiempo libre de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo parcial, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Ocho plazas de Profesor/a Música de la Escuela Municipal de Música y Danza de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo parcial, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.

- Una plaza de Profesor/a Danza-coordinador de la Escuela Municipal de Música y Danza de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo parcial, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Coordinador de la Escuela Municipal de Música y Danza de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo parcial, a cubrir por el sistema de concurso-oposición en turno libre.
- Una plaza de Profesor/a Danza de la Escuela Municipal de Música y Danza de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo parcial, a cubrir por el sistema de concurso-oposición en turno libre.
- Una plaza de Director/a de la Residencia Municipal de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición en turno libre.
- Siete plazas de Técnico de Atención Sociosanitaria de la Residencia Municipal de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Cocinero/a de la Residencia Municipal de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Lavandería de la Residencia Municipal de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.
- Una plaza de Técnico de Atención Sociosanitaria Supervisor/a de la Residencia Municipal de la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Todas ellas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por resolución de Alcaldía número 241/2022, de 11 de mayo de 2022, así como resoluciones de Alcaldía número 318/2022 y 333/2022, de corrección de errores, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 121, página 258, de 23 de mayo de 2022, y rectificación de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, página 325, de 5 de junio de 2022.

El texto íntegro de las bases será publicado en la sede electrónica y en la web municipal de este Ayuntamiento: <https://www.buitrago.org/>

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida que se acompañe, es la que se indica en las bases específicas de cada puesto de trabajo.

Contra la resolución de la Alcaldía, por la que se aprueban las presentes bases, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Buitrago del Lozoya, a 10 de diciembre de 2022.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.

(03/24.001/22)

